GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE
ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2019
SG/DGJyEL/RPA/00114/2019
Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **GJ/000690/2019** de fecha 08 de marzo de 2019, signado por el Lic. Paris Bárcena Vega, Gerente Jurídico del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDPRPA/CSP/0287/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

13 MAR 2019
00003091

A T E N T A M E N T E.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 1049/914
Lic. Paris Bárcena Vega.- Gerente Jurídico del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México.

LPMC

114

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA JURÍDICA

Oficio No. GJ/ 000690 /2019

ASUNTO: ALCANCE A RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO

Ciudad de México, a 08 de marzo de 2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En alcance a mi similar de número GJ/551/2019 de fecha 27 de febrero de 2019, recibido en esa Dirección a su cargo el 01 de marzo del año en curso, (se adjunta copia para pronta referencia) mediante el cual se remitió la respuesta al oficio de número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00033.1/2019 de fecha 05 de febrero de 2019, por el que se hace referencia al oficio de número MDPRPA/CSP/0287/2019 de fecha 30 de enero del presente año, por medio del cual se remitió el Punto de Acuerdo aprobado la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de la Ciudad de México, aprobado en la sesión del día 30 de enero del año en curso, lo anterior, al estimar que el Sistema de Transporte Colectivo debe de dar atención a dicho punto de acuerdo, mismo que en la parte conducente señala lo siguiente:

"(…)

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta cordial y respetuosamente a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus atribuciones garantice que todas las estaciones y unidades de transporte público, Metro, Metrobús, Trolebús y autobuses del sistema de movilidad M1, así como las nuevas unidades que vayan a adquirir, cuenten con las medidas de accesibilidad universal y seguridad para el libre tránsito de los usuarios con discapacidad.

Segundo.- La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta cordial y respetuosamente a la titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a que en el ámbito de sus atribuciones, garantice el mantenimiento y se hagan las adecuaciones necesarias de cada una de las estaciones y trenes de las 12 líneas del metro, a fin de que cuenten con las medidas de accesibilidad universal y seguridad para el libre tránsito de los usuarios con discapacidad.

Tercero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta cordial y respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, a que fortalezca o emprenda campañas de divulgación y concientización en materia de educación vial, cortesía urbana y respeto hacia las personas con discapacidad en su tránsito por la vía y lugares públicos.

(…)"

CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO
11 MAR 2019
RECIBIDO
RECIBE: HORA: 10:37

Al respecto, por ser una instrucción de la Directora General de este Organismo Descentralizado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, fracción XXII, del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, me permito hacer de su conocimiento el sentido de la respuesta al punto de acuerdo que nos ocupa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4°, inciso b), del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, este Organismo cuenta con una **Dirección de Mantenimiento de Material Rodante**, la cual en términos de lo previsto en el artículo 34, fracción VII, de dicho estatuto, cuenta con la facultad de "...Organizar, coordinar y supervisar la elaboración de estudios de ingeniería y especificaciones técnicas de los modelos de material rodante susceptibles de ser rehabilitados, con apego a las políticas, lineamientos, normas, planes y estrategias de modernización del material rodante establecidas por la Subdirección General de Mantenimiento...", por lo que mediante oficio de número 71000/DMMR/2019 0465 de fecha 05 del mes y año en curso, (se adjunta al presente en copia simple para pronta referencia), el Director de Mantenimiento de Material Rodante remitió informe pormenorizado sobre las medidas de accesibilidad universal y seguridad para el libre tránsito de los usuarios con discapacidad, siendo el que se transcribe a continuación:

> *"...1. El total del parque vehicular de trenes del Sistema de Transporte Colectivo cuenta con espacios reservados para las personas con discapacidad, los cuales se encuentran debidamente señalizados para su correcta ubicación.*
>
> *2. En atención a las acciones y medidas que se llevaran a cabo para garantizar los principios de accesibilidad universal, se encuentra en análisis la posibilidad de realizar las modificaciones necesarias, dentro de las posibilidades técnicas, al material rodante, ya que, se requiere de estudio profundo para hallar las maneras más eficientes para poder brindar mayores posibilidades de acceso a las personas con discapacidad.*
>
> *3. Asimismo, todas las especificaciones técnicas para los trenes de nueva fabricación utilizados por el Sistema de Transporte Colectivo, contemplan técnicamente, espacios exclusivos destinados para las personas con discapacidad, encontrándose en las cabinas a los extremos de los trenes, un espacio con asientos abatibles para poder brindar un acceso y viaje más cómodo a los usuarios que se encuentran en condición de discapacidad. Los modelos de trenes que cuentan con el espacio antes mencionado son; FE-10 de la línea 12 y NM-16 de la línea 1 (próximo para puesta en servicio)..."*

Finalmente, se informa que el Sistema de Transporte Colectivo sostiene el firme compromiso de continuar con las acciones en materia de accesibilidad con el objetivo de garantizar un servicio seguro y de calidad en favor de todos los usuarios de este medio de transporte colectivo.

No se omite señalar, que la información proporcionada es de estricta responsabilidad del área que la genero, ya que la Gerencia Jurídica funge como Enlace Institucional entre ambos Entes Públicos, por lo que solo es facilitadora y coadyuvante en la atención de los requerimientos de esa Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

LIC. PARIS BÁRCENA VEGA
GERENTE JURÍDICO

C.c.c.e.p. **Dra. Florencia Serranía Soto**.- Directora General del Sistema de Transporte Colectivo.- Para su superior conocimiento.
Ing. Jorge Juárez Balderas - Subdirector General de Mantenimiento.- Para su conocimiento.
Ing. Vicente López Serrano - Director de Mantenimiento y Material Rodante - Para su conocimiento.

Elaboró: Mtra. Zyanya Teozin Marice Huaracha Martínez

Revisó: Lic. Miguel Ángel Ángeles Aguilar

Folio: DG19-600_1, 3523

Oficio No. GJ/ 000551 /2019

ASUNTO: RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio de número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00033 1/2019 de fecha 05 de febrero de 2019, mediante el cual hace referencia al oficio de número MDPRPA/CSP/0287/2019 de fecha 30 de enero del presente año, por medio del cual se remitió el Punto de Acuerdo aprobado la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de la Ciudad de México, aprobado en la sesión del día 30 de enero del año en curso, lo anterior, al estimar que el Sistema de Transporte Colectivo debe de dar atención a dicho punto de acuerdo, mismo que en la parte conducente señala lo siguiente:

"(...)

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta cordial y respetuosamente a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus atribuciones garantice que todas las estaciones y unidades de transporte público, Metro, Metrobús, Trolebús y autobuses del sistema de movilidad M1, así como las nuevas unidades que vayan a adquirir, cuenten con las medidas de accesibilidad universal y seguridad para el libre tránsito de los usuarios con discapacidad

Segundo.- La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta cordial y respetuosamente a la titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a que en el ámbito de sus atribuciones, garantice el mantenimiento y se hagan las adecuaciones necesarias de cada una de las estaciones y trenes de las 12 líneas del metro, a fin de que cuenten con las medidas de accesibilidad universal y seguridad para el libre tránsito de los usuarios con discapacidad

Tercero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta cordial y respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a que fortalezca o emprenda campañas de divulgación y concientización en materia de educación vial, cortesía urbana y respeto hacia las personas con discapacidad en su tránsito por la vía y lugares públicos.

(...)

CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO
01 MAR 2019
RECIBIDO
RECIBE: Isabel HORA: 11:59

Al respecto, por ser una instrucción de la Directora General de este Organismo Descentralizado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, fracción XXII, del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, me permito hacer de su conocimiento el sentido de la respuesta al punto de acuerdo que nos ocupa.

RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 4°, inciso b), del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, este Organismo cuenta con una **Gerencia de Obras de Mantenimiento**, la cual en términos de lo previsto en el artículo 38, fracción I, de dicho estatuto, cuenta con la facultad de "...Establecer los lineamientos y directrices para el desarrollo de los estudios y los proyectos ejecutivos y de detalle de la construcción de las obras nuevas, de ampliación y de mantenimiento a la infraestructura del Organismo", por lo que mediante oficio de número GOM/19-0176 de fecha 20 del mes y año en curso, (se adjunta al presente en copia simple para pronta referencia), la Gerente de Obras y Mantenimiento remitió informe pormenorizado sobre las medidas de accesibilidad universal y seguridad para el libre tránsito de los usuarios con discapacidad consistentes en las adecuaciones de cada una de las estaciones de las 12 líneas de este Organismo, siendo las que se transcriben a continuación:

INFORME PORMENORIZADO

ACCIONES QUE REALIZA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CADA UNA DE LAS ESTACIONES DE LAS 12 LÍNEAS DEL METRO, A FIN DE QUE CUENTEN CON LAS MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y SEGURIDAD PARA EL LIBRE TRÁNSITO DE LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD.

- *Acciones para que las nuevas estaciones de la Red del Metro cuenten con las medidas de accesibilidad universal y seguridad*

La Gerencia de Obras y Mantenimiento participa en la planeación de las obras de ampliación de la Red del Metro, que lleva a cabo la Secretaría de Obras y Servicios, aportando, entre otros aspectos los requerimientos del S.T.C. en materia de accesibilidad y seguridad de los usuarios con discapacidad.

Un claro ejemplo de que las nuevas estaciones de la Red del Metro cumplen con las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad, lo representa la Línea 12 del Metro, cuyas 20 estaciones cuentan con un total de 51 elevadores para uso exclusivo de este sector de la población.

- Acciones que se realizan en este Organismo para garantizar el mantenimiento y, en su caso, la ejecución de las adecuaciones necesarias en cada una de las estaciones de las 12 líneas del metro

Con la finalidad de contar con las medidas de accesibilidad universal y seguridad para el libre tránsito de los usuarios con discapacidad, se implementó un Programa de Accesibilidad que considera como meta final el equipamiento al 100% de las estaciones que integran la Red en operación.

Este programa contempla la instalación de elevadores y plataformas tipo elevador, realizando previamente estudios de factibilidad técnica en cada caso e incluye la construcción de rampas y la colocación de barandales y señalamientos, para facilitar los desplazamientos de los usuarios dentro de las estaciones.

De las 195 estaciones que conforman la Red del Metro, actualmente 76 cuentan con condiciones de accesibilidad; en estas estaciones se instalaron un total de 175 elevadores en las líneas indicadas en la tabla siguiente:

Línea	No. de estación	Número de estación	Equipos instalados	
			Elevadores	Plataforma
1	20	13	24	
2	24	8	20	
3	21	9	21	
5	13	3	8	
6	11	2	4	
7	14	1	2	
8	19	5	13	
9	12	4	7	2
A	10	4	8	
B	21	7	16	2
12	20	20	52	
Total			175	4

Se adjunta anexo fotográfico que incluye algunas estaciones en las que se han instalado estos equipos.

Actualmente está en proceso la planeación de los trabajos programados para el año 2019, que contemplan la instalación de 13 elevadores, realizando las adecuaciones necesarias para su operación, en las ubicaciones siguientes:

- Dos elevadores en la estación Hidalgo de la Línea 2
- Dos elevadores en la estación Hidalgo de la Línea 3
- Tres elevadores en la estación Martín Carrera de la Línea 4
- Dos elevadores en la estación Morelos de la Línea 4
- Tres elevadores en la estación Pantitlán de la Línea 5
- Un elevador en la estación Martín Carrera de la Línea 6

Estas ubicaciones pueden variar en función del resultado de los estudios de factibilidad técnica, y su ejecución dependerá de la autorización de la suficiencia presupuestal requerida.

Por lo que respecta al mantenimiento de los elevadores y plataformas instalados, éste corresponde al contratista, por un periodo de 12 meses contados a partir de la recepción de los equipos por parte del Organismo. A manera de ejemplo, se adjunta copia de los documentos emitidos por el contratista para garantizar el mantenimiento de cuatro equipos instalados en el año 2018, en las estaciones La Raza e Instituto Politécnico Nacional.

Una vez transcurridos los doce meses, el mantenimiento de los elevadores es responsabilidad de la Gerencia de Instalaciones Fijas del S.T.C., por lo que la Gerencia de Obras y Mantenimiento informa oportunamente a dicha área el periodo de garantía, a fin de que realicen las acciones que permitan dar continuidad al mantenimiento de los equipos. .

Finalmente, se informa que el Sistema de Transporte Colectivo sostiene el firme compromiso de continuar con las acciones en materia de accesibilidad con el objetivo de garantizar un servicio seguro y de calidad en favor de todos los usuarios de este medio de transporte colectivo.

No se omite señalar, que la información proporcionada es de estricta responsabilidad del área que la genero, ya que la Gerencia Jurídica funge como Enlace Institucional entre ambos Entes Públicos, por lo que solo es facilitadora y coadyuvante en la atención de los requerimientos de esa Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. PARIS BÁRCENA VEGA
GERENTE JURÍDICO

C.c.c.e.p. Dra. Florencia Serrania Soto - Directora General del Sistema de Transporte Colectivo - Para su superior conocimiento
Ing. Jorge Juarez Balderas - Subdirector General de Mantenimiento - Para su conocimiento
Ing. Alejandra Flores Saldivar - Gerente de Obras y Mantenimiento - Para su conocimiento

Elaboró: Mtra. Zyanya Tecozi Mance Huaracha Martinez
Revisó: Lic. Miguel Angel Angeles Aguilar
Folio: DG [illegible]

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE

SGM19-1158

Ref.: 71000/DMMR/2019 0465

Ciudad de México, 05 MAR 2019

RECIBIDO 05 MAR 2019 NOMBRE FECHA 19:36 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO

ING. JORGE JUÁREZ BALDERAS
SUBDIRECTOR GENERAL
DE MANTENIMIENTO
P R E S E N T E.

En atención a su turno de correspondencia **SGM19-0753-01,** de fecha 12 de febrero de 2019, relativo al oficio **GJ/000382/2019**, correspondiente al escrito **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00033.1/2019,** emitido por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, respecto a las acciones correspondientes al Sistema de Transporte Colectivo para garantizar los principios de accesibilidad universal y seguridad para el libre tránsito de los usuarios de transporte público con discapacidad, al respecto le informo lo siguiente:

1. El total del parque vehicular de trenes del Sistema de Transporte Colectivo cuenta con espacios reservados para las personas con discapacidad, los cuales se encuentran debidamente señalizados para su correcta ubicación.

2. En atención a las acciones y medidas que se llevaran a cabo para garantizar los principios de accesibilidad universal, se encuentra en análisis la posibilidad de realizar las modificaciones necesarias, dentro de las posibilidades técnicas, al material rodante, ya que, se requiere de estudio profundo para hallar las maneras más eficientes para poder brindar mayores posibilidades de acceso a las personas con discapacidad.

3. Asimismo, todas las especificaciones técnicas para los trenes de nueva fabricación utilizados por el Sistema de Transporte Colectivo, contemplan técnicamente, espacios exclusivos destinados para las personas con discapacidad, encontrándose en las cabinas a los extremos de los trenes, un espacio con asientos abatibles para poder brindar un acceso y viaje mas cómodo a los usuarios que se encuentran en condición de discapacidad. Los modelos de trenes que cuentan con el espacio antes mencionado son; FE-10 de la línea 12 y NM-16 de la línea 1 (próximo para puesta en servicio).

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ING. VICENTE LÓPEZ BERRANO
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO
DE MATERIAL RODANTE

C.c.e.p.-

Gerencia de Ingeniería. - GI.dmmr@metro.cdmx.gob.mx
Archivo Minutario

REF. SGM19-0753-01
TURNO DMMR19-698
CG/2019/0010

OBVL/JGR/FACL